

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 9 de marzo de 2021. Llevo al Despacho de la señora Juez la solicitud elevada por el doctor JAMES MOSQUERA TORRES de ejecución de la sentencia N° 28 del 05 de marzo de 2015 y su sentencia complementaria N° 52 del 28 de mayo de 2015 proferidas por esta Jurisdicción.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 162

RADICADO:	27001333300420210004300
EJECUTANTE:	ANA SERGIA FLOREZ ROSERO Y OTROS
EJECUTADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA y EJERCITO NACIONAL
PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION DEL PROCESO ORDINARIO DE REPARACION DIRECTA
ASUNTO:	AUTO PREVIO

La señora **ANA SERGIA FLOREZ ROSERO Y OTROS** a través de apoderado solicita la ejecución de la sentencia N° 28 del 05 de marzo de 2015 y su sentencia complementaria N° 52 del 28 de mayo de 2015 proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia dentro del proceso de reparación directa radicado bajo el No. 270013331001200400461-01 a continuación de éste y dentro del mismo expediente.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud de ejecución de la sentencia de segunda instancia y su complementaria proferida en el proceso de reparación directa radicado bajo el No. 27001333100220040046101, requiérase al doctor JAMES MOSQUERA TORRES para que acredite el pago de las expensas necesarias para ordenar el desarchivo del referido expediente, conforme lo establecido en el acuerdo No. PSCJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.

Hecho lo anterior, por secretaría, ofíciase a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad para que adelante las gestiones administrativas tendientes al desarchivo del referido expediente y su posterior remisión a este Despacho, para proveer.

JA

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 9, el presente auto.

Hoy 10 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC

Secretaria